

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 10 de junio de 2004

en los asuntos acumulados T-153/01 y T-323/01: Mercedes Álvarez Moreno contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾

(Funcionarios — Agente auxiliar — Intérprete de conferencia — Artículo 74 del RAA — Extinción del contrato)

(2004/C 228/79)

(Lengua de procedimiento: francés)

En los asuntos acumulados T-153/01 y T-323/01, Mercedes Álvarez Moreno, con domicilio en Berlín (Alemania), representada, en el asunto T-153/01, inicialmente por los Sres. G. Vandersanden y D. Dugois, abogados, posteriormente por el Sr. G. Vandersanden, y, en el asunto T-323/01, por los Sres. G. Vandersanden y L. Levi, abogados, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: inicialmente, las Sras. F. Clotuche-Duvieusart y M. Langer, posteriormente, la Sra. F. Clotuche-Duvieusart y el Sr. D. Martin), que tiene por objeto, por una parte, un recurso de anulación de los escritos de la Comisión, de 13 y 23 de febrero de 2001, por los que se comunica a la demandante que ya no le era posible contratar intérpretes de conferencia de más de 65 años, y, por otra parte, una demanda de indemnización de daños y perjuicios, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta), integrado por el Sr. R. García Valdecasas, Presidente, y por la Sra. P. Lindh y el Sr. J.D. Cooke, Jueces; Secretario: Sr. J. Palacio González, administrador principal, ha dictado el 10 de junio de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso en el asunto T-153/01.
- 2) Anular la decisión de 23 de febrero de 2001 en el marco del recurso en el asunto T-323/01.
- 3) Desestimar en todo lo demás el recurso en el asunto T-323/01.
- 4) Cada parte cargará con sus propias costas en el asunto T-153/01
- 5) La Comisión cargará con todas las costas en el asunto T-323/01.

⁽¹⁾ DO C 275 de 29.9.2001.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 10 de junio de 2004

en el asunto T-258/01: Pierre Eveillard contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾

(«Funcionarios — Régimen disciplinario — Descenso de escalón — Artículos 11 y 14 del Estatuto — Contrato de servicio de vigilancia de los edificios de la Comisión»)

(2004/C 228/80)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el asunto T-258/01, Pierre Eveillard, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, con domicilio en Bruselas, representado por M^e L. Vogel, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sr. J. Curral, asistido por M^e B. Wägenbaur, abogado, que designa domicilio en Luxemburgo), que tiene por objeto la anulación de la decisión de la Comisión de 25 de junio de 2001, por la que se desestima la reclamación del demandante de 13 de marzo de 2001, mediante la cual impugnaba la decisión adoptada por la autoridad facultada para proceder a los nombramientos de fecha 19 de diciembre de 2000 en la que se le imponía la sanción disciplinaria de descenso de dos escalones, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta), integrado por la Sra. P. Lindh, Presidenta, los Sres. R. García-Valdecasas y J. D. Cooke, Jueces; Secretario: Sr. I. Natsinas, administrador, ha dictado el 10 de junio de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Anular la decisión de 19 de diciembre de 2000, en la que se impone al demandante la sanción de descenso de dos escalones.
- 2) La Comisión cargará con la totalidad de las costas.

⁽¹⁾ DO C 369 de 22.12.2001.